



CORDOBA, 15 SET 2017

VISTO:

El pedido efectuado por la Ingeniera MARIA GABRIELA CULASSO (LEGAJO N° 37715), por Expediente N° 39606/2017, por la que solicita se considere la permanencia en el cargo de Profesora Titular de la cátedra de Estructuras I "B"; y,

CONSIDERANDO:

Que en función de ello, el Area de Personal informa que corresponde producir la transformación interina del cargo de Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva dentro de los alcances de los Artículos N° 1, 2 y 3 de la Resolución N° 265/95 del Honorable Consejo Superior.

Que dicha transformación se debe efectuar a partir del 08/08/2017 y mientras duren sus funciones como Secretaria General de esta Institución.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Transformar interinamente a partir del 08/08/2017 y mientras duren las funciones como Secretaria General de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de esta Universidad, el cargo que a continuación se detalla:

NOMBRE	Legajo	CARGO ACTUAL	A TRANSFORMAR
CULASSO, María Gabriela	37715	Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (código 414)	Profesor Titular Dedic. Exclusiva (código 101)

ARTICULO N° 2: Asignar a la mencionada Docente, una suma mensual, en concepto de Asignación Complementaria con fondos remanentes de la transformación, equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de Autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor, a partir del 08/08/2017 y mientras duren sus funciones como Secretaria General de esta Institución.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

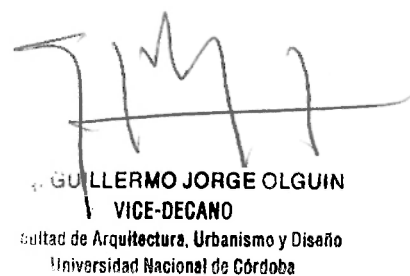
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº 3: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 4: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO Nº 5: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION Nº 1203-17.